



**Comunidad de Madrid**

EXCMO. SR.

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA	
PRESENTADO A LAS	9 HORAS
DEL DÍA	- 3 MAR. 2015
ENTRADA PARLAMENTARIO	
1323	

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a las PREGUNTAS ESCRITAS formuladas por el Diputado del Grupo Parlamentario Unión, Progreso y Democracia, Sr. Reyero Zubiri, que se relaciona a continuación:

- PE 1066/14 R 10177
- PE 1102/14 R 10530 y PE 1103/14 R 10531
- PE 1104/14 R 10532
- PE 1105/14 R 10533
- PE 1106/14 R 10534
- PE 1107/14 R 10535
- PE 1108/14 R 10536
- PE 1109/14 R 10537
- PE 1110/14 R 10538
- PE 1111/14 R 10539
- PE 1112/14 R 10540
- PE 1119/14 R 10547
- PE 1131/14 R 10559
- PE 1137/14 R 10565 a PE 1140/14 R 10568
- PE 1141/14 R 10569
- PE 1143/14 R 10571
- PE 1145/14 R 10573

Madrid, 23 de febrero de 2015  
EL VICECONSEJERO DE PRESIDENCIA E INTERIOR

Francisco Javier Hernández Martínez

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



REGISTRO DE SALIDA  
Ref: 03/067141.9/15 Fecha: 26/02/2015 10:19

Cons. Presidencia, Justicia y Part. Gob.  
Reg. C. Presid. Just. y PG (CA)  
Destino: Presidente Asamblea de Madrid



## **Comunidad de Madrid**

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 1066/14 R 10177

**AUTOR/A:** Alberto Reyero Zubiri (GPUPYD) ,

**ASUNTO:** Si se ha realizado alguna reformulación del III Plan de Acción para personas con discapacidad como consecuencia de la evaluación intermedia del Plan

### **RESPUESTA:**

En relación con la iniciativa de referencia se informa que no se ha realizado ninguna reformulación concreta en el período de evaluación intermedia en lo que respecta a objetivos, medidas y actuaciones previstas para este período 2012-2013, ya que como tal no se ha planteado esa circunstancia en ninguna de las reuniones de los grupos de trabajo que se han celebrado a lo largo del mismo.

Madrid, 16 de febrero de 2015

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



## Comunidad de Madrid

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno al conjunto de Preguntas de Respuesta Escrita respecto del asunto de referencia:

### **PREGUNTAS DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 1102/14 R 10530 y PE 1103/14 R 10531

**AUTOR/A:** Alberto Reyero Zubiri (GPUPYD) ,

**ASUNTO:** Si han llegado a alguna conclusión en el estudio de la incorporación de terapias alternativas para la mejora en la atención a las personas con discapacidad y si se ha implantado alguna experiencia piloto en dichas terapias, según figura en los Objetivos 5.1 y 5.2 del Programa 1 del Area de Atención social, a la dependenciay promoción de la autonomía personas del III Plan de acción para Personas con discapacidad

### **RESPUESTA:**

En relación con las iniciativas de referencia se informa que se están realizando experiencias en este sentido que resultan positivas y que permitirán hacer una valoración global al respecto.

Entre las terapias alternativas puestas en funcionamiento destacan las salas Snoozelen instaladas en el CAMP de Mirasierra (Centro propio) y en el Centro de Día parque Coimbra de la Fundación AMAS Social, así como las instaladas en los Centros de Aranjuez, Coslada y en el Centro de Día Parque Coimbra de la Fundación Amas Social.

Destacan asimismo la piscina terapéutica de la Fundación Instituto San José y del CEIM Alicia Koplowitz y musico-terapia en los centros de Coslada y Fundación Instituto San José. También la experiencia piloto de interacción con leones marinos en Faunia y el programa de musico-terapia en 2 centros ocupacionales y en 2 centros de Atención Personas con Discapacidad Psíquicos Gravemente Afectados del Servicio Regional de Bienestar Social.

Madrid, 17 de febrero de 2015

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



## **Comunidad de Madrid**

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 1104/14 R 10532

**AUTOR/A:** Alberto Reyero Zubiri (GPUPYD) ,

**ASUNTO:** Si han realizado un estudio sobre las prácticas deportivas y de ocio entre los usuarios de los centros de la red pública de atención a personas con discapacidad, según figura en el Objetivo 6.1 del Programa 1 del Area de Atención social, a la dependencia y promoción de la autonomía personal del III Plan de acción para Personas con discapacidad

### **RESPUESTA:**

En relación con la iniciativa de referencia se informa que se ha realizado un estudio a nivel interno de la Dirección General de Servicios Sociales sobre las actividades deportivas y de ocio desarrolladas por los distintos centros de la Red Pública de atención a personas con discapacidad.

Madrid, 17 de febrero de 2015

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



## **Comunidad de Madrid**

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 1105/14 R 10533

**AUTOR/A:** Alberto Reyero Zubiri (GPUPYD) ,

**ASUNTO:** Cuando prevé el Gobierno la elaboración de la normativa relativa a la utilización de perros de asistencia, según figura en el Objetivo 11.1 del programa 1 del Arca de Atención social, a la dependencia y promoción de la autonomía personal del III Plande acción para Personas con discapacidad

### **RESPUESTA:**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que actualmente se encuentra en tramitación parlamentaria el Proyecto de Ley de acceso al entorno de personas con discapacidad que precisan el acompañamiento de perros de asistencia.

Madrid, 17 de febrero de 2015

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



## **Comunidad de Madrid**

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 1106/14 R 10534

**AUTOR/A:** Alberto Reyero Zubiri (GPUPYD) ,

**ASUNTO:** Si ha elaborado el Gobierno la Guía integrada de los servicios de prevención de las situaciones de dependencia y de promoción de la autonomía personal dirigidos a las personas con discapacidad, según figura en el Objetivo 2.2 del Programa 2 del Areade Atención social, a la dependencia y promoción de la autonomía personal del III Plan de acción para Personas con discapacidad

### **RESPUESTA:**

En relación con la iniciativa de referencia se informa que es una actuación que se encuentra diseñada para su inicio a la finalización del período de evaluación intermedia.

Madrid, 17 de febrero de 2015

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



## Comunidad de Madrid

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 1107/14 R 10535

**AUTOR/A:** Alberto Reyero Zubiri (GPUPYD) ,

**ASUNTO:** Cuándo se han realizado las 5 formaciones de los valoradores en materia de dependencia contenidas en el Objetivo 7 del Programa 1 del Area de Atención social, a la dependencia y promoción de la autonomía personal del III Plan de acción para personas con discapacidad

### **RESPUESTA:**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que dentro del Plan de Formación de Empleados Públicos de la Dirección General de la Función Pública, dirigidos específicamente a valoradores de la Dirección General de Coordinación de la Dependencia, se han realizado los siguientes cursos en relación con el mencionado objetivo:

Año 2012:

- Curso Dependencia por discapacidad mental y/o intelectual (2 edic.:18- 21 de septiembre y 5-8 de noviembre).
- Curso Ayudas técnicas, órtesis, prótesis y barreras del entorno (2 edic.: 8-17 de octubre y 5-8 de noviembre).
- Curso Patologías asociadas a la valoración de la dependencia (1 edic.: 19-27 de noviembre).
- Curso Catálogo de servicios y prestaciones de atención a la dependencia (2 edic.: 10-14 de septiembre, y 24-28 de septiembre).

Año 2013:

- Curso Dependencia por discapacidad mental y/o intelectual (1 edic.: 12-15 de noviembre).
- Curso Ayudas técnicas, órtesis, prótesis y barreras del entorno (1 edic.: de 14-22 de octubre).
- Curso Patologías asociadas a la valoración de la dependencia (1 edic.: 24-31 de octubre).
- Curso Catálogo de servicios y prestaciones de atención a la dependencia (1 edic.: 18-22 de noviembre).

Madrid, 17 de febrero de 2015

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



## Comunidad de Madrid

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 1108/14 R 10536

**AUTOR/A:** Alberto Reyero Zubiri (GPUPYD) ,

**ASUNTO:** Si se ha conseguido cumplir el Objetivo 3.2 del Programa 3 Area de Atención social, a la dependencia y promoción de la autonomía personal del III Plan de acción para personas con discapacidad, consistente en lograr un incremento de un 40% a un 50% de inserciones laborales cada uno de los años 2012 y 2013

### **RESPUESTA:**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el objetivo de los Centros de Rehabilitación Laboral es ofrecer programas, actividades y apoyos que mejoren las competencias y capacidades sociolaborales y apoyen la integración en el empleo.

En el año 2012 se ha conseguido un 45,8% de inserciones laborales sobre el total de usuarios atendidos, y en 2013 el porcentaje subió hasta el 47,4%. En los 20 CRL se han atendido en 2013 a un total de 1.330 usuarios, 31% mujeres, lográndose que un total de 631 usuarios tuviesen actividad laboral.

En cuanto a las características de los empleos por tipo de empresa, el 40% han sido en empresa ordinaria y el 52% en Centros Especiales de Empleo (Empresa protegida), el resto corresponde con otro tipo de vinculación. La mayoría de los empleos ha sido en el sector privado.

Madrid, 17 de febrero de 2015

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID





## Comunidad de Madrid

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 1109/14 R 10537

**AUTOR/A:** Alberto Reyero Zubiri (GPUPYD) ,

**ASUNTO:** Si se ha realizado el estudio acerca de la situación y necesidades de las personas con discapacidad que son padres/madres que sirva de base para el diseño de apoyos para reforzar sus habilidades de crianza y capacidad para el ejercicio de la paternidad/maternidad que recoge el Objetivo 4.1 Programa 4 Area de Atención social, a la dependencia y promoción de la autonomía personal del III Plan de acción para personas con discapacidad

### **RESPUESTA:**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el III Plan de Acción para personas con discapacidad establece como objetivo destinado al apoyo a las Familias la realización de un estudio que permita conocer la situación y necesidades de las personas con discapacidad que son padres y madres, que sirva de base para diseñar los apoyos que puedan necesitar para reforzar sus habilidades de crianza y su capacidad para el ejercicio de la paternidad/maternidad.

Al objeto de llevar a cabo el cumplimiento de este objetivo, se ha avanzado ya con entidades de apoyo a personas con discapacidad (entre otras ASPACE, Asociación Madrileña de Parálisis Cerebral, Asociación Madrileña de Enfermos de Parkinson, etcétera), al objeto de incluir entre la programación de la Escuela de Familia del Instituto Madrileño de la Familia y el Menor, la realización de acciones formativas y talleres específicos destinados a personas con discapacidad para mejorar sus habilidades relativas a la crianza y conocer de forma directa los problemas que han de afrontar, especialmente en el ejercicio de sus roles de padres.

Madrid, 17 de febrero de 2015

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



## Comunidad de Madrid

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 1110/14 R 10538

**AUTOR/A:** Alberto Reyero Zubiri (GPUPYD) ,

**ASUNTO:** Protocolos que han sido fijados conjuntamente por la Consejería de Asuntos Sociales y la de Sanidad para dar atención temprana a los niños gravemente enfermos, no hospitalizados, tal y como recoge el Objetivo 15.1 del Programa 3 Area de Atención social, a la dependencia y promoción de la autonomía personal del III Plan de acción para personas con discapacidad

### **RESPUESTA:**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Consejería de Asuntos Sociales y la Consejería de Sanidad utilizan mecanismos de coordinación permanente en el ámbito de la atención temprana y así, en el caso de los niños gravemente enfermos, son atendidos desde los recursos sanitarios ya que los Centros con los que cuenta el Instituto Madrileño de la Familia y el Menor son centros en los que la atención es ambulatoria y de carácter interdisciplinar, estando orientada al niño y a su entorno familiar a través de tratamientos ambulatorios especializados de estimulación, psicomotricidad, logopedia, fisioterapia y psicoterapia.

Como actividades relacionadas hay que señalar las relativas a la creación del Centro Regional de Coordinación y Valoración Infantil (CRECOVI), (desde la Consejería de Sanidad y liderado por la Consejería de Asuntos Sociales), así como la mejora de la coordinación, ya en funcionamiento en 2014

Para cumplir el objetivo de atender mejor y de manera más coordinada a los niños de 0 a 6 años con discapacidad o en riesgo de padecerla (Atención Temprana), las acciones y protocolos en Sanidad se resumen en:

1. Elaboración de un Informe Único de derivación a Atención Temprana, denominado Informe Sanitario de derivación a Atención Temprana. Este informe es el que completarán los profesionales sanitarios para derivar a los recursos de Atención Temprana.
2. Implementación de dicho Informe Único, que incluye criterios de derivación, en el Servicio Madrileño de Salud.
3. Formación continuada de profesionales sanitarios del Servicio Madrileño de Salud sobre la Atención Temprana.
4. Creación, para mejorar la coordinación, como dice la futura normativa, de dos grupos, uno director y otro técnico. En ambos estarán representadas las Direcciones Generales de Atención Primaria, Atención Especializada y Atención al Paciente.
5. Diseño e implementación de un Registro Único de niños en Atención Temprana en la Comunidad de Madrid.

Todo ello está permitiendo mejorar la calidad del servicio prestado, a la vez que su eficiencia.

Madrid, 17 de febrero de 2015

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



## Comunidad de Madrid

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 1111/14 R 10539

**AUTOR/A:** Alberto Reyero Zubiri (GPUPYD),

**ASUNTO:** Cursos que han sido realizados y cuándo, durante los años 2012, 2013 y 2014 en relación a las actuaciones 17.1 y 17.2 del Objetivo 17 del Programa 1 del Area de Atención social, a la dependencia y promoción de la autonomía personal del III Plan de acción para personas con discapacidad

### RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que por parte del Instituto Madrileño de la Familia y el Menor se ha realizado la VII Reunión sobre Discapacidad/Trastorno del Desarrollo y Atención Temprana. II Encuentro Técnico-Asistencial.

Por su parte, desde la Consejería de Sanidad, en los cursos de Atención Temprana se ha incluido la detección precoz de enfermedades endocrino-metabólicas como uno de los apartados específicos.

Madrid, 17 de febrero de 2015

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



## Comunidad de Madrid

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 1112/14 R 10540

**AUTOR/A:** Alberto Reyero Zubiri (GPUPYD) ,

**ASUNTO:** Cuando va a tramitarse el nuevo catálogo de prestación ortoprotésica a que se refiere al Objetivo 3.1 del Programa 1 del Area de Salud del III Plan de acción para personas con discapacidad

### **RESPUESTA:**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Comunidad de Madrid aplica el Catálogo común establecido en el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se determina la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.

El artículo 3 del Real Decreto 1506/2012, de 2 de noviembre, por el que se regula la cartera común suplementaria de prestación ortoprotésica del Sistema Nacional de Salud y se fijan las bases para el establecimiento de los importes máximos de financiación en prestación ortoprotésica, indica que el contenido de la cartera común suplementaria se recogerá en el catálogo común que se establecerá por orden de la persona titular del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, previo acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, para establecer en su Disposición Transitoria única Catálogos de prestación ortoprotésica, punto L, que "En tanto se establecen los importes máximos de financiación y los límites de aportación mediante orden de la persona titular del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, las comunidades autónomas, el INGESA, el Instituto Social de la Marina cuando proceda y las mutualidades de funcionarios podrán continuar aplicando su normativa específica sobre prestación ortoprotésica y seleccionando en sus catálogos los productos que consideren más convenientes, dentro del marco del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre".

Por todo ello, la Comunidad de Madrid, seguirá el Catálogo de Prestación Ortoprotésica que elabore el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, una vez haya sido acordado en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Madrid, 17 de febrero de 2015

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



## Comunidad de Madrid

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 1119/14 R 10547

**AUTOR/A:** Alberto Reyero Zubiri (GPUPYD) ,

**ASUNTO:** Si se ha elaborado el programa piloto de coordinación entre los centros de base y las oficinas de empleo para valorar los resultados de las nuevas herramientas de orientación e intermediación laboral, tal y como recoge el Objetivo 1.1 del Programa I del Area de Empleo del III Plan de acción para personas con discapacidad

### **RESPUESTA:**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que en el año 2012 se procedió a formular el programa piloto de coordinación entre los centros base de la Comunidad de Madrid y las oficinas de empleo, participando en el mismo 6 centros, de los que 2 se corresponden con los centros base números 1 y 2, y 4 con las oficinas de empleo de Azca, Goya, Alcobendas y Getafe II.

La Dirección General de Empleo propuso la integración de la información sobre discapacidad en el Sistema Informático de Empleo (SISPE), de titularidad corresponde al SEPE, con la finalidad de cerrar los procesos de intermediación con los demandantes discapacitados en base al dictamen de capacidades, realizado a través de la herramienta VOIL.

A la finalización del período de la evaluación intermedia, la medida se encuentra catalogada como en fase de desarrollo.

Madrid, 17 de febrero de 2015

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



## Comunidad de Madrid

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 1131/14 R 10559

**AUTOR/A:** Alberto Reyero Zubiri (GPUPYD) ,

**ASUNTO:** Cuándo se creó y cuantas reuniones ha tenido la Comisión permanente y transversal de las áreas de que implican acciones para las personas con TEA a que se refiere el Objetivo 6.1, del Programa 1 del Area de desarrollo especial TEA del III Plan de acción para personas con discapacidad

### **RESPUESTA:**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Comisión que en ella se menciona, se identifica con el nombre de “Grupo de trabajo de Autismo”, constituido el 28 de octubre de 2013, en el que participan las Consejerías de Asuntos Sociales (Dirección General de Servicios Sociales e Instituto Madrileño de la Familia y el Menor), Sanidad, y Educación, Juventud y Deporte.

Las reuniones celebradas al cierre de la Evaluación Intermedia han sido los días 28 de octubre y 25 de noviembre de 2013. Además, en 2014 se produjo otra reunión el 16 de septiembre.

Madrid, 17 de febrero de 2015

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



## Comunidad de Madrid

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno al conjunto de Preguntas de Respuesta Escrita respecto del asunto de referencia:

### **PREGUNTAS DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 1137/14 R 10565 a PE 1140/14 R 10568

**AUTOR/A:** Alberto Reyero Zubiri (GPUPYD) ,

**ASUNTO:** Si se ha elaborado un protocolo de actuación, un plan de formación, una guía especializada para Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y un programa piloto de protección en casos de abusos a personas con discapacidad, tal y como recogen los Objetivos 6.1 a 6.4, del Programa horizontal A: Igualdad de oportunidades e inclusión social del III Plan de acción para personas con discapacidad

### **RESPUESTA:**

En relación con las iniciativas de referencia, se informa que en el año 2012 se iniciaron los contactos para la elaboración de un protocolo de actuación en casos de abusos a personas con discapacidad, que continuaron en 2013, y que finalmente tuvieron su resultado en la elaboración y publicación de la primera Guía “Abuso y discapacidad intelectual”, que fue presentada oficialmente el 30 de mayo de 2014.

La Guía es un manual de fácil manejo dirigido a dotar a los profesionales o cuidadores habituales que trabajan con personas con discapacidad intelectual, de herramientas que le permitan detectar, prevenir o frenar los abusos o maltratos.

La citada Guía va acompañada de un Protocolo que se ha desarrollado con la finalidad de aportar a los profesionales las respuestas adecuadas a las preguntas que pueden surgir cuando se enfrentan a una situación de sospecha o evidencia de abuso a una persona con discapacidad intelectual.

Por otra parte, en el período de evaluación intermedia se procedió a realizar diversas actividades de colaboración con la Unidad de Atención a Víctimas de Discapacidad Intelectual (UAVDI) de la Fundación Carmen Pardo Valcarce, como la celebración de las jornadas “Barreras y apoyos en el paso de las personas con discapacidad intelectual por el sistema policial y judicial”, y la preparación de la primera “Guía de intervención policial con personas con discapacidad intelectual adaptada al Cuerpo Nacional de Policía”, que, entre otros aspectos, recoge las claves para detectar la discapacidad intelectual, los mitos que pueden condicionar la intervención policial, así como los aspectos legales a considerar, y cuya presentación oficial se realizó en diciembre de 2014.

Madrid, 17 de febrero de 2015

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



## Comunidad de Madrid

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 1141/14 R 10569

**AUTOR/A:** Alberto Reyero Zubiri (GPUPYD) ,

**ASUNTO:** Si se ha elaborado un manual de estilo sobre uso de lenguaje positivo y digno en el tratamiento hacia las personas con discapacidad, tal y como recoge el Objetivo 11.1, del Programa horizontal A: Igualdad de oportunidades e inclusión social del III Plan de acción para personas con discapacidad

### **RESPUESTA:**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la actuación se encontraba diseñada para su inicio en el período de evaluación intermedia del III Plan de acción para personas con discapacidad.

Madrid, 17 de febrero de 2015

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID





## Comunidad de Madrid

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 1143/14 R 10571

**AUTOR/A:** Alberto Reyero Zubiri (GPUPYD) ,

**ASUNTO:** Si se ha elaborado el estudio sobre violencia de género y discapacidad a que se refiere el Objetivo 4.1 del Programa horizontal B: Mujer, del III Plan de acción para personas con discapacidad

### **RESPUESTA:**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la actuación se encontraba diseñada para su inicio en el período de evaluación intermedia del III Plan de acción para personas con discapacidad.

Madrid, 17 de febrero de 2015

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



## Comunidad de Madrid

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 1145/14 R 10573

**AUTOR/A:** Alberto Reyero Zubiri (GPUPYD),

**ASUNTO:** Si se ha elaborado la cartera de servicios que oferta la Consejería de Asuntos Sociales para menores con discapacidad o riesgo de padecerla a que se refiere el Objetivo 5.1 del programa horizontal C: Calidad, innovación y excelencia, del III Plan de acción para personas con discapacidad

### **RESPUESTA:**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el Instituto Madrileño de la Familia y el Menor ha publicado un nuevo díptico sobre Programas de Atención a las Familias y a la Infancia, en la que se relacionan todos los Programas y Recursos con los que cuenta para atender a la Infancia, entre ellos, el Programa de Atención Temprana.

Por otra parte, la página web del Instituto Madrileño de la Familia y el Menor, cuenta en su cabecera, con un enlace directo para acceder a toda la información sobre la atención a menores con discapacidad, en la que se explica en qué consiste el programa, la forma de acceso, etcétera, además de una relación actualizada de todos los centros de atención temprana con los que cuenta la red.

Madrid, 17 de febrero de 2015

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID